

## Forma valor de la producción y efecto ideológico\*

Cesáreo Morales

Sólo se trata aquí de sacar una lección de *El Capital* acerca del *mecanismo ideológico*. Se trata, entonces, de una lectura de *El Capital*, de una lectura inicial a la que se le puede plantear de inmediato la pregunta: ¿por qué *El Capital*, si se trata del problema del mecanismo ideológico? Y todavía más: ¿no se estará cayendo en esta lectura y en otras lecturas del *Capital*, en una concepción metafísica del libro, en una concepción religiosa?

Sólo dos respuestas a estos problemas, respuestas tajantes que rompen de inmediato con cualquier otra pregunta del tipo anterior:

1. *El Capital* es un libro científico, punto de partida de la teoría de las formaciones sociales, punto de partida completado y no acabado por Lenin, Gramsci, Mao Tse-Tung y otros, punto de partida teórico que como dice Lenin, porque es *verdadero* es pertinente en la práctica

2. *El Capital* sigue planteando todavía las tareas que están en relación con el acontecimiento más importante de nuestros tiempos: la fusión de la teoría de las formaciones sociales con el movimiento obrero y los amplios movimientos de masas.

El trabajo intenta articular el concepto forma valor de la producción con el efecto ideológico. Más precisamente, un solo punto retendrá aquí la atención: la articulación de la forma valor y del efecto ideológico.

### 1. Forma valor de la producción

La estructura del modo de producción capitalista (MPC) posee la especificidad de dar al producto del proceso de trabajo la forma mercancía. “La riqueza de las sociedades en las cuales reina el MPC se anuncia como una inmensa acumulación de mercancías”, escribe Marx precisamente al comienzo del *Capital*. Por una parte, sólo “sobre la base de la producción capitalista, la mercancía llega a ser la *forma universal*, todo producto debiendo adoptar en adelante la forma de mercancía”, por la otra, “el capital no puede formarse sino sobre la base de la circulación de las mercancías”.

En relación con el análisis de la forma valor o valor, el comienzo de *El Capital* por el análisis de la mercancía no es algo fortuito, es un hecho de una importancia teórica decisiva. Y así lo considera Marx. A. Wagner en su *Tratado de economía política*, escribía a propósito del Libro I de *El Capital* que la teoría del valor de Marx era “la piedra angular de su sistema socialista”. A lo que Marx responde: “como no he construido

---

\* *Thesis*, No. 12, 1982. Transcripción: Miguel Meléndez.

nunca un ‘sistema socialista’, se trata en esto de una fantasía de los Wagner, Schaeffle, y *tutti quanti*”.

Lo que aquí está en juego es precisamente el *comienzo* mismo de la teoría del MPC. Tal comienzo no se da como análisis de la “noción” de valor, ni tampoco, por consiguiente, como análisis de la división del valor en valor de uso y en valor de cambio. El punto de partida es el análisis de la “forma social más simple” bajo la cual se presenta al producto del trabajo en el MPC: la mercancía. Marx no habla nunca de analizar el valor, sino siempre de analizar la mercancía; hablando con todo rigor, el valor no es el punto de partida de Marx. El desarrollo real de la cuestión comienza precisamente por una pre-gunta acerca de la mercancía: ¿Qué es el valor de una mercancía?

Ya de inmediato, en este comienzo, se dan dos efectos teóricos unidos entre sí. El primero consiste en *un cambio de terreno* teórico en relación al terreno ocupado por la teoría del valor de la economía política, sobre todo la de Ricardo: el análisis de Marx no es una prolongación del análisis del valor hecho por la economía política. El segundo efecto, relacionado con el primero, es una afirmación acerca del valor: el valor no es algo natural. Todavía más, al empezar por la mercancía, Marx está indicando que no cree en el valor, o más precisamente, que la categoría de valor de la economía burguesa es una encrucijada: la *forma* más científica de ese discurso y, al mismo tiempo, la *forma* más idealista del mismo.

Precisamente, en el espacio delimitado por los dos efectos teóricos anteriores se sitúa el análisis de la *forma valor* de las mercancías. En su estructura fundamental, el concepto es expuesto en la sección I del Libro 1 de *El Capital*. Aunque, como dice Marx, la forma valor tiene “una existencia antediluviana”, es en el MPC en el que esta forma domina en su totalidad el proceso de producción. De aquí su definición: *forma valor de la producción* es la forma que toma el trabajo en tanto que éste se da necesariamente como valor de los productos, o dicho de otra manera, es la forma que hace que el trabajo sea necesariamente producción de mercancías. La forma valor hace que los productos del trabajo se transformen en mercancías, o lo que es lo mismo, que el trabajo sea obligatoriamente la forma valor de las mercancías, o todavía, que gracias al trabajo las mercancías sean tales, o sea, productos que se pueden intercambiar por otros en proporciones determinadas (forma valor de cambio), tratándose, en cuanto a la medida del valor, del trabajo socialmente necesario para la producción de las diversas mercancías.

Hay que aclarar, de inmediato, que *forma* no es aquí el concepto que formaría parte del par de nociones metafísicas (idealistas) forma-contenido, sino el concepto de una *relación*, y *forma valor* es el concepto de una relación mercantil. (Ch. Bettelheim, *Cálculo económico y formas de propiedad*, S. XXI, México, D. F., 1975, p. 78). Hablando más estrictamente, el concepto de *forma* es el concepto de una doble indicación: la de una contradicción y la del modo de funcionamiento de la misma.

Hay que hacer notar, además, que se trata aquí de una contradicción lógica, o sea, de una contradicción simple; se trata de una contradicción de proceso o de una contradicción desigual, como la llama L. Althusser, es decir, una contradicción en la que los términos contrarios no se dan al asignar a uno de los términos el signo opuesto al otro, sino por el hecho de que ambos están formados por una *relación de desigualdad* que reproduce constantemente sus condiciones de existencia precisamente por el

hecho mismo de tal contradicción (Cf. Althusser, *Est-il simple d'être marxiste en philosophie?*, *La Pensée*, Oct. 1975, p. 16).

La forma valor de la producción ha sido definida como la forma que toma el trabajo en tanto que éste se da necesariamente como producción de mercancías, es decir, como valor de productos que son intercambiados. La contradicción se da aquí en la medida en que, por un lado, el trabajo es la fuente del valor de las mercancías, pero por el otro en el hecho que ese valor no puede expresarse como cantidad de trabajo puesto que son las mercancías las que se intercambian y no el trabajo mismo. El valor, trabajo socialmente necesario para la producción de las diversas mercancías, dándose por lo tanto como una medida “absoluta”, es contradecido por la medida “relativa” con la cual él mismo se expresa: la *forma valor de cambio* de las mercancías.

La contradicción anterior se resuelve en una segunda, precisamente la indicada por la misma forma valor de cambio cuya fórmula es la siguiente:

$$x \text{ mercancía A} = y \text{ mercancía B}$$

En esta fórmula pueden distinguirse a su vez otras dos formas componentes de la misma: la forma relativa del valor y la forma equivalente. La forma relativa indica el valor de una mercancía bajo la cantidad de otra mercancía (mercancía A); la segunda mercancía, la mercancía B, funcionando así como forma equivalente. Aunque por el momento se trata únicamente de la forma simple del intercambio, aparece ya con claridad que esta *equivalencia* entre las mercancías no puede instituirse sino en la medida en que ambas posean algo en común. “El misterio de toda forma de valor reside en esta forma simple”, señala Marx (*Le Capital*, p. 63 F).

En efecto, la existencia de ese “algo en común” es la condición indispensable del intercambio, pues ellas es la que da a las dos mercancías confrontadas la conmensurabilidad sin la cual no podría establecerse equivalencia alguna. El hecho de que el intercambio presuponga la conmensurabilidad entre productos físicamente diferentes, permite sacara ya dos conclusiones importantes:

1. La explicación del valor de cambio de las mercancías no puede ser obtenida aislando la esfera del intercambio y analizando sólo lo que pasa al interior de esa esfera.
2. El valor de cambio de las mercancías es una *relación*.

La forma valor de cambio es el modo de inscripción de la forma valor, es decir, la mercancía en tanto que valor es valor que toma forma sólo en su relación de cambio. El valor de cambio de la mercancía es algo totalmente distinto a la existencia natural de la misma, como lo señala Marx: “no hay un átomo de materia que penetre en su valor” (*Le Capital*, p. 62). Así, los valores de cambio de las mercancías “representan” algo que les es común: su valor. “El valor de cambio es la forma fenomenal del valor” (*Glosas marginales, Le Capital III*, p. 241); la forma valor se “manifiesta” necesariamente como forma valor de cambio, sin embargo, es necesario considerar primeramente la forma valor de cambio, sin embargo, es necesario considerar primeramente la forma valor como independiente de la forma valor de cambio, o dicho en otra forma, es necesario considerar primeramente la mercancía como producto del trabajo, para comprender

así el intercambio de mercancías. Esto no quiere decir que la relación entre valor y valor de cambio sea una relación de determinación cuantitativa de la segunda por la primera; se trata, por el contrario, de una relación contradictoria, y esta contradicción constituye precisamente el punto de partida del análisis marxista de la *forma valor general* y de la *forma dinero*, siendo esta última el “equivalente universal en el mundo, de las mercancías” (*Le Capital I*, p. 82).

Resumiendo:

1. En el MPC los productos del trabajo sólo pueden intercambiarse bajo la forma mercancías.
2. En el intercambio las mercancías existen únicamente bajo la forma de valores.
3. Las mercancías sólo pueden intercambiarse bajo esta última condición.

Queda así claro que la mercancía remite a otra cosa, es decir, remite al valor. En tanto valor de cambio, la mercancía no es “más que un simple signo, cifra de una relación de producción, simple signo de su propio valor” (*Grundrisse 1*, 10/18, París, p. 128).

Se puede entonces decir que el concepto de forma valor de la producción, al remitir necesariamente a las relaciones de producción capitalistas, es el concepto de una estructura económica específica.

## 2. Trabajo y forma valor.

Como lo hace notar Marx en las *Teorías sobre la plusvalía*, no es suficiente indicar que la “sustancia” de los valores de cambio de las mercancías es el trabajo, hay que preguntarse todavía *cuál* es el carácter del trabajo que “se representa” bajo esta forma y por qué éste “se representa” así.

Para responder a las preguntas anteriores es preciso ir al *proceso global de producción y circulación de las mercancías*, al proceso cíclico del capital. Este proceso se efectúa en tres fases y es analizado por Marx en el libro II del Capital:

1. El capital-dinero se convierte en comprador, tanto en el mercado de mercancías como en el mercado de trabajo. El capital-dinero se convierte en mercancías:

D-M

2. Las mercancías compradas son consumidas productivamente: el capital es productor de mercancías, o lo que es lo mismo, el capital realiza el proceso de producción:

D-M... P...

3. El capital vuelve al mercado en forma de mercancías que al ser vendidas se convierten de nuevo en capital-dinero.

$$D—M... P... M'—D'$$

M' y D' indican las mercancías y el capital-dinero iniciales aumentados por la plusvalía (*El Capital*, IV, S.XXL p. 29).

Interesa aquí, la primera fase, o sea, la conversión del capital-dinero en mercancías (D-M), o lo que es lo mismo, la transformación en mercancías, bajo la acción del capital, de las diferentes condiciones de la producción. El capital-dinero ha de convertirse en mercancías cualitativamente diferentes, es decir, en fuerza de trabajo y en medios de producción:

$$D-M \left\{ \begin{array}{l} T \\ M_p \end{array} \right.$$

Realizado este acto de conversión, el comprador, o sea, el capitalista, dispone de una fuerza de trabajo "líquida" y de los medios de producción (M) que harán posible la "efectuación" de esta masa de trabajo. Dicho en otra forma, el capitalista posee los elementos necesarios para producir un producto que contendrá *plusvalía*: los factores de la producción comprados van a "dar a luz" plusvalía bajo el aspecto de mercancías.

D-M en tanto que el primer acto de la circulación general de las mercancías, es la transformación del capital-dinero en capital productivo. Como el *dinero* sólo puede cumplir funciones de moneda, es precisamente su conversión en proceso de producción lo que le permite cumplir las funciones de capital, es decir, ser capital productivo.

En la conversión D-M sólo una parte del capital-dinero continúa desempeñando la función dinero: la que es necesaria para la compra de la fuerza de trabajo, o sea, la que bajo la forma de *salario* recibe el obrero por la venta de su fuerza de trabajo (D-T), y con el cual, comprará a su vez, las mercancías necesarias para su subsistencia.

A partir de este acto de compraventa D-T, momento del proceso cíclico del capital, se perfilan las respuestas a las preguntas acerca del *carácter* del trabajo y del *porqué* de este carácter. Las respuestas a tales preguntas vienen a dar una explicación específica a la forma en que el trabajo constituye la "substancia" de los valores de cambio de las mercancías. D-T es el "momento típico" de la conversión del capital-dinero en capital productivo, "momento típico", en primer lugar, no sólo porque es el momento en el que se da la condición "esencial" para que el valor avanzado pueda *valorizarse* de nuevo, es decir, convertirse en "valor que produce plusvalía" (*íbid.*, p. 34). sino también y sobre todo, porque este "momento" del proceso de la circulación define la especificidad del MPC. La definición del MPC a partir de D-T no es dada por el hecho de que en el mismo contrato de compraventa de la fuerza de trabajo se especifique que se dará más trabajo del necesario para reembolsar la compra de la misma. La especificidad del MPC le viene de la forma misma que permite que D-T se efectúe: la *forma salario*. O dicho en otra forma, la especificidad del MPC no consiste en que el dinero compre un trabajo o un servicio, pues esto existió desde todos los tiempos y no

por eso el *dinero* se convertía en capital-productivo: tampoco consiste dicha especificidad en la irracionalidad del hecho de dar un valor (*salario*) al elemento constitutivo del valor, a la “sustancia” del valor: el trabajo. Lo específico, aquello que abre al MPC, es el hecho de que la fuerza de trabajo se intercambie como cualquier otra mercancía: “lo característico no es que se pueda comprar la mercancía FT sino que FT aparezca como mercancía” (*Ibid.*, p. 36).

En segundo lugar, D-T es el “momento típico” del MPC, porque este “momento” remite necesariamente a la *relación de clase* de acuerdo con la cual funciona D-T. Este “momento” que parece ser algo trivial, que se da como el hecho más normal del mercado de trabajo, es un “momento” que funciona *ordenado* al interior de una estructura: la constituida por las relaciones de producción capitalistas, relaciones de producción que ordenan, al mismo tiempo, las relaciones de circulación.

Así, si D-T es una forma de existencia del capital, una función del capital-productivo, no es *únicamente* porque el dinero compra la fuerza de trabajo. Si precisamente el dinero puede cumplir la función de *salario*, y si la *fuerza de trabajo* tiene que venderse como *mercancía*, es porque esta operación única y doble —dinero que compra fuerza de trabajo que se vende—, está gobernada por relaciones que le permiten funcionar con precisión: las *relaciones de clase* que se dan en el proceso de producción y en este acto típico de la circulación. Proceso de producción y acto de la esfera de la circulación se dan aquí conjunta-mente: el capital-dinero es capital—productivo en la medida en que compra la fuerza de trabajo para aplicarla, para hacerla líquida en el proceso de trabajo.

Estos dos efectos, es decir, primero, que el dinero, para convertirse en capital, tenga que comprar la fuerza de trabajo como uno de los elementos invariantes del proceso de trabajo capitalista y, segundo, que obedeciendo a un funcionamiento estructural, la fuerza de trabajo haya de venderse como mercancía, no son efectos del dinero. La *relación de clase* no es efecto del *dinero*, por el contrario, son las relaciones de producción capitalistas las que transforman una pura función monetaria (*salario*) en una función del capital y la fuerza de trabajo en mercancía.

Se ve entonces que son las relaciones de producción capitalistas las que asignan al MPC su funcionamiento específico. Se trata de un *funcionamiento*, es decir, de un dispositivo regulado, de un dispositivo agenciado en forma tal que venga a gobernar los distintos momentos del *proceso*. Estos distintos momentos, D-M, D-T, M'-D', etc., no hay que concebirlos, pues, a pesar de que Marx los designe según este tema, bajo la *forma de la expresión*, sino bajo la *forma de dispositivo agenciado* específicamente para producir efectos específicos. No hay que pensar, por ejemplo, la relación fuerza de trabajo/producción de valor en las categorías sustancia/fenómeno, como si la “sustancia” fuerza de trabajo se “manifestara” en el “fenómeno” valor. Concebir así el *trabajo* es concebirlo en forma metafísica, o sea religiosa, o sea, a la hegeliana; concebirlo así, es lo que lleva a hablar del trabajo como “creación”, de la “fuerza creadora” del trabajo, del “hombre creador”. Esto, como lo mostró Marx en la *Crítica al Programa de Gotha*, tiene una serie de consecuencias políticas adversas para los trabajadores. En relación con la fuerza de trabajo no se puede pensar que se trata de una fuerza de trabajo que se “manifieste” como valor, que por lo tanto se “manifieste” en las mercancías aumentadas de plusvalía y en el capital valorizado. La teoría científica de Marx, la teoría de las formaciones sociales o ciencia de la historia, no es una teoría

de la “manifestación”, es la teoría que explica, entre otras cosas, algo fundamental, a saber, que en el MPC la *fuerza de trabajo sólo existe como explotación*.

Así, en el MPC el trabajo socialmente necesario para la producción de las diversas mercancías no es en realidad más que la posibilidad de la apropiación del plus trabajo. (Cf. Bettelheim Ch., *op. cit.*, p. 25). Es decir, que la “utilidad social” de todos los trabajos, el “efecto social útil” de los mismos, es sólo y únicamente su capacidad de producir *plusvalía*, o dicho en otra forma, la única forma de existencia de todos los trabajos es la de la *explotación*.

Se va dibujando así la respuesta a las preguntas acerca del *carácter* del trabajo y del *porqué* del mismo. Si al observar la relación entre el capital y el trabajo en la esfera de la circulación, ésta aparece a primera vista como una simple relación entre el poseedor de la fuerza de trabajo y el poseedor del capital, por lo tanto, como una relación de cambio totalmente igual a las otras relaciones de cambio, visto más de cerca, este intercambio aparece en toda su especificidad. Como se ha visto, primero, el vendedor, el obrero, no vende una cosa más, sino su propia capacidad de trabajo que se convierte así en mercancía. Y segundo, este acto de compraventa que parece darse únicamente en la esfera de la circulación, es “al mismo tiempo un fundamento absoluto y un elemento” del proceso de producción capitalista (*Chapitre inédit*. pp. 167-168). Un acto que remite, entonces, a un proceso estructurado de acuerdo a relaciones de producción específicas; relaciones que asignan también *lugares específicos* a los agentes de la producción: a unos, la propiedad de los medios de producción, a los demás, la propiedad de su fuerza de trabajo.

Se puede decir, en definitiva, que el acto de compra-venta de la fuerza de trabajo remite a *relaciones de producción antagónicas*, o lo que es lo mismo, remite al *proceso de la lucha de clases*. Entonces, si a partir de la forma valor de la producción, la especificidad del MPC se da en el hecho de que el trabajo sea necesariamente producción de mercancías, y si además, otro de los rasgos “típicos” de este MP es la transformación de la FT en mercancía, se pueden contestar ya las preguntas acerca del *carácter* del trabajo y del *porqué* de ese carácter. ¿Cuál es el carácter del trabajo en el MPC? A lo que se responde: en el MPC la FT existe únicamente como *explotación*. ¿Por qué en el MPC el trabajo adquiere ese carácter? A lo que se responde: el MPC la FT existe únicamente como *explotación*. ¿Por qué en el MPC el trabajo adquiere ese carácter? A lo que se responde: porque el MPC está ordenado por relaciones de producción que producen, por una parte, *lugares (Träger) para explotados*, por la otra, lugares para explotadores.

### **Carácter del trabajo y mecanismo ideológico.**

Sin embargo, los sujetos explotados y los sujetos explotadores no aparecen como tales en el mercado de trabajo capitalista. Por el contrario, en el mercado de trabajo, los sujetos aparecen *“igualmente libres el uno frente al otro”*, y la compraventa de la FT aparece como una “simple relación entre poseedores de mercancías” (*Le Capital* I. p. 171. subrayado. C. M.). Este es uno de los análisis del *Capital*, en donde se ve con claridad que la teoría del MPC comprende algunos de los elementos necesarios para una teoría de las ideologías y, más específicamente, para una teoría del mecanismo ideológico.

La relación *antagónica* de clase que lleva al mercado de trabajo a un comprador de la FT (el capitalista) y a un vendedor de la misma (el obrero), se actualiza, produciendo el mecanismo ideológico que consiste en poner frente a frente *dos sujetos libres iguales*. Aparece, pues, que el MPC produce su propio mecanismo ideológico. Se trata de un efecto objetivo, de un *efecto de estructura* (G. Labica. *De l'egalité in Dialectiques* 1-2, p. 8), es decir, de un efecto que pertenece a la realidad del funcionamiento del MPC.

Este *efecto ideológico de igualdad* que se da en el mercado de trabajo capitalista, cumple, para los sujetos que se encuentran en el mismo, una *función de conocimiento*. O si se quiere, una *función de reconocimiento* de los sujetos que compran y venden la FT. Un sujeto se reconoce al comprar mediante el dinero-salario (forma equivalente) una mercancía particular, la FT. Otro sujeto se reconoce, al vender por el dinero-salario (forma equivalente) su FT. Ambos sujetos se reconocen en esta operación gracias al efecto ideológico de igualdad. Claro que para que este efecto ideológico sea *eficaz*, intervienen al mismo tiempo, la instancia política y todos los funcionamientos ideológicos específicos de una formación social determinada; interviene el Estado con su aparato represivo (Spicer, Morganite, Duramil, policía en la UNAM, etc.), intervienen todos los AIE y las *formaciones discursivas ideológicas* que se realizan en los mismos; la familia con la ideología familiar, la escuela con su selección y su ideología escolar, el aparato jurídico-político, los funcionamientos ideológicos diversos, como la moral, las costumbres, la moda, y también toda la ideología publicitaria. De donde se ve, que los efectos ideológicos son eficaces en una "escena" más amplia, la "escena" del funcionamiento general del MPC.

Volviendo ahora al mercado de trabajo, se vio un poco antes que la *igualdad* como efecto de *reconocimiento* de los sujetos se realizaba gracias a la *forma equivalente*. El *dinero-salario* es lo que permite que capitalista y trabajador se reconozcan en el mercado de trabajo como sujetos. Como se ha visto, esto es posible gracias a la función monetaria que conserva el capital en la esfera de la circulación, esfera en la que ha de comprar la FT. Así, por una parte, esta función monetaria del capital (salario) que una vez convertida en FT se integra al capital-productivo para valorizarlo, es la que realiza aquí este *efecto objetivo* de estructura, el efecto de igualdad. Y, por otra parte, y al mismo tiempo, este efecto ideológico de reconocimiento, es el que permite la realización del acto de compraventa de la FT: el efecto ideológico es el que hace que explotador y explotado se reconozcan como sujetos.

Precisamente, es en el análisis de la relación entre salario, como pago de la fuerza de trabajo, y el *efecto ideológico de igualdad* que esa función produce, o sea, en la manera como se articulan proceso de producción y proceso de circulación, en donde puede inscribirse el replanteamiento del problema acerca de la relación entre estructura-supraestructura y el del concepto de determinación en última instancia.

Con lo que se ha visto hasta aquí, aparece ya claro que la relación estructura/supraestructura no es una relación de *expresión*. El *salario* no se expresa en el complejo funcionamiento ideológico de la igualdad del sujeto del discurso jurídico-político, del discurso filosófico o del discurso moral y religioso. Tampoco se trata de una relación causal de tipo *mecanicista*, que al final de cuentas dejaría inexplicados los fenómenos de recurrencia ideológica en el terreno de lo jurídico, lo mismo que en el terreno de la filosofía, de la religión, de la moral.



Si la ideología no tiene una historia autónoma sí tiene una autonomía relativa en la articulación de sus diversos elementos: hay una lógica de la articulación interna de lo ideológico, como hay también una cierta lógica de la “inercia” ideológica. Eliminadas estas dos formas de relación entre la estructura y la supraestructura, lo que habría que poder pensar, y para esto, producir los conceptos necesarios, sería el funcionamiento general de la “escena” del MPC, la “trama” de sus diversos dispositivos; se trataría de poder pensar el agenciamiento de los dispositivos diversos de esta “escena” del MPC, “dispositivos de la escena” que permiten un funcionamiento tal que no hay una “escena” y un “atrás de escena”, sino sólo y únicamente el funcionamiento general de la explotación y también, necesariamente, el de la lucha contra la explotación. Sobre este camino habría que trabajar, atentos, muy atentos a todas las formas nuevas de explotación. De esta atención no se tiene certificado de garantía, de aquí que lo que va a seguir, con mayor razón que lo que hasta ahora ha sido dicho, se avance únicamente a título de hipótesis.

A partir del análisis del funcionamiento del acto de compraventa de la FT, en el que el dinero-salario asegura el encuentro de dos sujetos que se reconocen iguales, y en el que el efecto de igualdad permite el funcionamiento de ese acto de compraventa, y así, la realización del capital, se pueden enunciar estas dos hipótesis:

1. Marx, al reconstruir conceptualmente el acto del intercambio y la economía general que le permite funcionar, es decir, la economía general de las contradicciones del MPC, abrió el camino a una *teoría del intercambio* a partir de la cual es posible pensar algunos aspectos de lo que sucede a nivel del significante.
2. La teoría de las ideologías pretende dar cuenta de algunos aspectos de la lógica del significante.

Se trataría entonces de dar a la categoría de *intercambio*, y por consiguiente, a la de *valor de cambio*, un contenido amplio y multilateral. La teoría del intercambio en general, sería la teoría de todos los procesos de equivalencia, de sustitución, de reemplazo, de supletoriedad, de transposición, de representación. Se podría así avanzar en el análisis de las formas múltiples del intercambio, y al mismo tiempo, en el análisis de las *interrelaciones* de esas formas múltiples.

Si se admite con Derrida que “todo acontecimiento significativo es un sustituto” (Derrida J., *La voix et le phéno- mène*, P.U.F., París, 1967, p. 56), lo que se intentaría analizar sería entonces la economía de las *sustituciones*: la teoría del mecanismo ideológico sería así la teoría de una economía más general. Análisis, por ejemplo, del carácter de la sustitución o del intercambio que se da en la *representación* política: el Estado-Presidente-Partido-Revolucionario y todo su juego de intercambio sustitutivos (del discurso a los cargos administrativos); análisis del discurso jurídico como sustitución: señalamiento de derechos y de deberes; análisis de los mecanismos sustitutivos en los discursos de la moral, de la filosofía o de la ciencia; análisis de la sustitución en las relaciones intersubjetivas y en las formas de supletoriedad que toma la sexualidad (aquí encontraría pertinencia todo el trabajo de W. Reich). Como se ve, “la *sustitución*” (o mejor, el sustituir) compromete todos los aspectos de la organización social” (A. Goux, *Economie et symbolique*, Seuil, París, 1973, p.20).

En el caso concreto del MPC, el funcionamiento de la explotación se asegura mediante una *compleja economía de la equivalencia* que encuentra especificidades en las formas diversas de la sustitución: jurídico-política, mecanismos ideológicos diversos. Así, la economía de la sustitución no debe defenderse como economía sustitutiva de término a término, sino a forma de *regiones sustitutivas* que poseen una especificidad propia: regiones de sustitución que permiten el funcionamiento general de la explotación, pero atravesados, al mismo tiempo, por los diversos efectos que produce la lucha contra la explotación capitalista.

Se presentan aquí dos problemas.

Se puede plantear así el primero: ¿Qué es lo que se intercambia o qué es lo que en el intercambio se sustituye? Se puede plantear así el segundo: ¿Qué es lo que determina la forma del intercambio o la forma de la equivalencia?

El primer problema, o sea, la pregunta acerca de lo que se intercambia, es un problema lleno de peligros. Se pueda responder, escueta y lacónicamente lo siguiente: lo que se intercambia son las *formas diversas de poder*. En cuanto al segundo problema que consiste en la pregunta acerca de lo que determina las formas diversas del intercambio, se puede contestar más ampliamente. Es el modo específico del intercambio en el MPC el que determina la forma de todos los intercambios en tal modo de producción. El modo específico del intercambio en el MPC está determinado, como se vio ya, primero, por el hecho de que los productos del trabajo tienen la forma *mercancía*, segundo, por el hecho de que la FT se dé únicamente como *explotación*.

Aparecen como constitutivos de la economía del intercambio dos funcionamientos específicos: el de la economía de la equivalencia y el de la economía de la contradicción. El intercambio funciona siempre como equivalencia de los términos de la contradicción. Esta estructura del intercambio al nivel de la instancia económica se encontraría entonces en todas las otras formas del intercambio. La *equivalencia-contradicción* entre capital y trabajo, entre FT y explotación, que constituye al MPC, determina la forma específica de “*sustituibilidad*” (Ch. Bettelheim, *op. cit.*, p. 23), que interviene en todos los actos de intercambio que se dan en la práctica social. O dicho de otra manera: de acuerdo con la “*forma económica específica* según la cual el sobretrabajo no pagado es sustraído a los productores inmediatos”, es como se organiza la estructura política y la estructura de los diversos mecanismos ideológicos. (*Le Capital* 8, p. 170). O todavía: las relaciones de producción que en el proceso de producción capitalista constituyen lugares-sostenes, lugares-soportes (Träger), es decir, lugares de explotados y lugares de explotadores, *inducen* al mismo tiempo “*posiciones subjetivas*” (M. Tort. *La psychanalyse dans le matérialisme historique in Incidences de la Psychanalyse* 1, 1970, p. 155), o sea, *posiciones de sujeto* mediante las cuales sujetiza el lugar-soporte, el lugar-sostén, o lo que es lo mismo, mediante las cuales produce al *sujeto ideológico*.

Esta *inducción de posiciones subjetivas*, este requerimiento, sólo es posible, precisamente, mediante la *estructuración* del funcionamiento general del *significante* de acuerdo a la forma específica del intercambio en el MPC. Es aquí, en relación con esta estructuración determinada del funcionamiento general del *significante*, en donde encuentra su pertinencia el concepto de *formaciones discursivas ideológicas*. El lenguaje es una forma privilegiada del intercambio, y como tal, “la materialidad específica en la

que se produce la ideología, y más específicamente, la significación” (J. Kristeva, *Réponse a Cinethique*, no. 9-10).

La teoría de las ideologías, configuración teórica que pertenece a la teoría de las formaciones sociales, produce la *tópica* (la topología) de las diversas formaciones discursivas ideológicas, indicando al mismo tiempo los *aparatos* en los que estas formaciones discursivas encuentran su existencia política: los AIE al interior de los cuales se dan luchas específicas de clase. Por otra parte, las diversas formaciones discursivas ideológicas, pensadas en términos de lugares de intercambios específicos y, por lo tanto, trabajadas por el doble movimiento que permite todo intercambio, el movimiento de la equivalencia y el movimiento de la contradicción, permiten “ver” el desarrollo específico de las *contradicciones* en una formación social concreta.

De esta manera, el concepto de *formaciones discursivas ideológicas* y el concepto de AIE en los cuales éstas ejercen su eficacia, permiten pensar la relación específica que existe entre infraestructura y supraestructura, o lo que es lo mismo, permiten pensar la relación política entre infraestructura y supraestructura, es decir, permiten pensar la *lucha de clases* en el todo social. Esos mismos conceptos muestran que no hay ningún terreno que no esté ocupado por la lucha de clases, lo que no quiere decir de ninguna manera que este último concepto, el de lucha de clases, nos sea dado de antemano. El concepto de *lucha de clases* es un concepto problema: sólo puede definirse mediante el análisis objetivo de las formas diversas que toma la lucha de clases y las diversas articulaciones de esta lucha en una formación social dada.